



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### TESORERÍA

###### *Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

EXP 26261	20169136E	RODRIGUEZ PEREZ, JOSE MANUEL
EXP 25429	71245855C	HERAS PRADALES, CARMELO DE LAS
IBIU/2010	71521849Z	LOPEZ CENDAN, JOSE ANGEL
Multas/2010	B81697013	MELJA 97 S.L.

Acto: Resolución de compensación.

DTO 1317/10	B09302605	PUBLINEWS IMAGEN Y SISTEMAS S.L.
DTO 53/11	B09257395	ALORES ARANDA S.L.
DTO 53/11	50784022E	GARCIA DONADO

Procedimiento: Apremio.

Acto: Reguerimiento pago heredero.

EXP 279	71101531K	SEVILLANO FRANCES, RAQUEL
---------	-----------	---------------------------

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Acuerdo de derivación.

DTO 1272/20	45570729R	CAMARA ABEJON, MIGUEL A.
-------------	-----------	--------------------------



Medios de impugnación: Contra las resoluciones de compensación y derivación los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 9 de marzo de 2011.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,  
José María Barcenilla Díez